



Municipalidad
Monte Patria
JPL

MAT: Aprueba comisión de servicios.

Decreto Alcaldicio N°18.454.-

Monte Patria, 14 de noviembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sra. Ximena Rodríguez Araya, Rut: [REDACTED] 8, Oficial de Sala, grado 15° Contrata, a realizar notificaciones de sentencias definitivas Causas daños en accidente de Tránsito (colisión) en La Ciudad de Ovalle, el día 12 de octubre de 2018; Y notificaciones dentro de la Comuna lugares: Chañaral Alto, Los Tapias, El Palqui, Chilecito, Semita y Juntas, el día 26 de octubre de 2018.-

2. **GÍRESE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	\$ 18.080.-	\$ 18.080
01 Viatico al 20%	\$ 9.040.-	\$ 9.040

27.120

3. **IMPÚTESE** el gasto \$27.120 (veintisiete mil ciento veinte pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.003 "Juzgado de Policía Local Comisiones de servicios en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CPMC/xra
Distribución:
RR.HH
Archivo.